



Liberdad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 039 DE 2025

12 NOV 2025

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1.996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas y Acuerdo 042 de 2016

A C U E R D A

ARTÍCULO 1º. Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2025, en la suma de \$424.964.722,00, según el siguiente detalle:

L ADMINISTRACION CENTRAL

DETALLE INGRESOS

Rubro	Descripción	Fuente de Recurso	Valor
1	Ingresos		\$424.964.722,00
1.2	Recursos de Capital		424.964.722,00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados		424.964.722,00

Total, Ingresos \$424.964.722,00

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior acredítese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2025, en la suma de \$424.964.722,00 según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	EDUCACION	424.964.722,00
Fuente:	1.3.1.1.11.15	Recobro de Incapacidades Laborales de Personal de Planta SGP	424.964.722,00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	424.964.722,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	424.964.722,00

TOTAL \$424.964.722,00

ARTICULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



039

ACUERDO No. 039 DE 2025
(12 NOV 2025)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente

VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
Segundo Vicepresidente

SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
Primer Vicepresidente

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 049 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a José Julián Rolón Conde, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: Noviembre 04 de 2025
Segundo Debate: Noviembre 12 de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

g

f

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	ACUERDOS		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	039	FECHA	12 DE NOVIEMBRE DE 2025	PÁGINA

ACUERDO N° 039 DE 2025
 (12 NOV 2025)

El día 12 de noviembre de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 12 de noviembre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 12 de noviembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

20251111-03

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General 
 Revisó y aprobó: Dr. Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe de Oficina de Gestión Jurídica 

